

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901037P01676

Factura No.: 003-002-000075136

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ECOSISTEMA-EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SEMGROUP S.A.**

OTORGADA POR: SEMHOLDING S.A. Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 20000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y cinco de Abril del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO FERNANDO PATRICIO PENAHERRERA VENEGAS, NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía ECOSISTEMA-EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SEMGROUP S.A., el señor PLAZA GONZALEZ ARTIGAS JOSE ENRIQUE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en representación de la compañía SEMHOLDING S.A., ; el señor JURADO VINUEZA EDUARDO XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en SAMBORONDÓN de tránsito por esta ciudad de GUAYAQUIL , por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como

sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SEMHOLDING S.A.	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	PLAZA GONZALEZ ARTIGAS JOSE ENRIQUE
JURADO VINUEZA EDUARDO XAVIER	ECUATORIANA	CASADO	SAMBORONDÓN	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ECOSISTEMA-EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SEMGROUP S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA,

ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DIEZ MIL inclusive . El Capital Autorizado es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a

la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SEM HOLDING S.A.	5000	5000.0	2500.0	2500.0	0.0	2500.0
JURADO VINUEZA EDUARDO XAVIER	5000	5000.0	2500.0	2500.0	0.0	2500.0
TOTALES	10000	10000.0	5000.0	5000.0	0.0	5000.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JURADO VINUEZA CARLOS ALBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) JURADO VINUEZA EDUARDO XAVIER, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

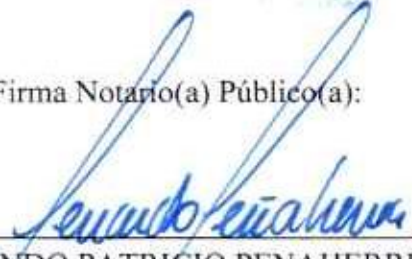

PLAZA GONZALEZ ARTIGAS JOSE ENRIQUE
CEDULA: 0919703306
En Representacion de: SEMHOLDING S.A.




JURADO VINUEZA EDUARDO XAVIER
CEDULA: 0914177928



Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO FERNANDO PATRICIO PENAHERRERA VENEGAS
Identificación: 0915974869

FERNANDO
PATRICIO
PEÑAHERRERA
VENEGAS

Firmado digitalmente
por FERNANDO PATRICIO
PEÑAHERRERA VENEGAS
Fecha: 2019.04.25
16:35:23 -05'00'

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CELEULA DE
CIUDADANÍA
N.º 091970330-6

APellidos y Nombres
PLAZA GONZALEZ ARTIGAS
JOSE ENRIQUE

FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARCELA ELISA
CARLO HUNTER

REGISTRO DE
SUPERIOR

PROFESION / FORMACION
NO. CC EMPRESARIALES

APellidos y Nombres del Padre
PLAZA PLAZA JOSE ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre
GONZALEZ ARTIGAS CHALELA MARIA PIES

FECHA Y LUGAR DE EMISION
GUAYAQUIL
2018-07-07

FECHA DE EXPIRACION
2024-07-07

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M 0002 - 054 0919703306

PLAZA GONZALEZ ARTIGAS JOSE ENRIQUE
APellidos y Nombres

PROVINCIA GUAYAS
CANTÓN GUAYAQUIL
CIRCONSCRIPCION 3
PARROQUIA TARQUI
ZONA 28

ELECCIONES
MUNICIPALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANÍA:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Firma]
E. PRESIDENTE DE LA JRV

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

25 ABR 2019



[Firma]
Abg. Fernando Patricio Peñaherrera Venegas
Notario Suplente Trigésimo Séptimo
del Cantón Guayaquil



ELECCIONES
NACIONALES Y CANTONALES
2019

CIUDADANO/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
ESTAS INSCRITO EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

1. PRESIDENTE DEL C.A. 2019



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

25 ABR 2019



[Signature]
Abg. Fernando Patricio Penaherrera Venegas
Notario Suplente Trigésimo Séptimo
del Cantón Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992894229001
RAZÓN SOCIAL: SEMHOLDING S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: JURADO BEJAR MARIA VERONICA
CONTADOR: PROAÑO PEÑA LOURDES CECILIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/12/2014
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/12/2014 FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/06/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADQUISICION DE ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES O DERECHOS EN SOCIEDADES EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Barrio: LAS PEÑAS Calle: NUMA POMPILO LLONA 0 Numero: S/N Edificio: THE POINT
Piso: 2 Oficina: 203 Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL MUSEO DEL ASTILLERO Telefono Trabajo: 043884348 Email: camilo@consolidos.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019000303721

Fecha: 01/02/2019 15:43:32 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992894229001
SEM HOLDING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	24/12/2014
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES O DERECHOS EN SOCIEDADES EN GENERAL				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Barrio: LAS PEÑAS Calle: NUMA POMPILIO LLONA 0 Número: S/N Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL MUSEO DEL ASTILLERO Edificio: THE POINT Piso: 2 Oficina: 203 Teléfono Trabajo: 043884348 Email: carrillo@consolidos.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,



25 ABR 2019

Fernando Patrício Peñaherrera Venegas
Abg. Fernando Patrício Peñaherrera Venegas
Notario Suplente Trigésimo Séptimo
del Cantón Guayaquil



Código: RIMRUC2019000303721

Fecha: 01/02/2019 15:43:32 PM

SEMHOLDING S.A.

Guayaquil, 04 de mayo del 2018

Señor

José Enrique Plaza González - Artigas
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpléme comunicarle por medio de la presente que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SEMHOLDING S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social.

La Compañía **SEMHOLDING S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón de Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo el 9 de junio del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de septiembre del 2014.

Atentamente,

Maria Rosengela Carrillo Castillo
Secretario Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas

Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 04 de mayo del 2018

José Enrique Plaza González - Artigas
C.C. 0919703306



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

NUMERO DE REPERTORIO: 22.195
FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SEM HOLDING S.A.**, a favor de **JOSE ENRIQUE PLZA GONZALEZ-ARTIGAS**, de fojas **21.641 a 21.644**, Registro de Nombramientos número **6.114**.

COPIA N° 22195




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de mayo de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABG FERNANDO PATRICIO PENAHERRERA VENEGAS
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad al Art. 15 numeral 1 de la Ley Notarial 2001 PE que
dispone que el Notario es el encargado de autenticar los documentos
originales que me fueren sometidos en ... (03) ... fojas utiles

Guayaquil,

25 ABR 2019




Abg. Fernando Patricio Penaherrera Venegas
Notario Suplente Trigesimo Septimo
del Canton Guayaquil

Nº **0351252**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914177928

Nombres del ciudadano: JURADO VINUEZA EDUARDO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.SUP.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZUNINO GARCIA IRENE ANDREA

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2012

Nombres del padre: JURADO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VINUEZA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2019

Emisor: WENDY MARIA VERA RÍOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT.37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 194-219-05631



194-219-05631

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914177928

Nombre: JURADO VINUEZA EDUARDO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2019

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 197-219-05818



197-219-05818





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919703306

Nombres del ciudadano: PLAZA GONZALEZ ARTIGAS JOSE ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARLO HUNTER MARCELA ELISA

Fecha de Matrimonio: 5 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: PLAZA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ ARTIGAS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2019

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 194-219-05443



194-219-05443

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0919703306

Nombre: PLAZA GONZALEZ ARTIGAS JOSE ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2019

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-219-05484



198-219-05484

